

COPY

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ETERNIT ECUATORIANA S.A.".- CUANTIA: S/.620'000.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y -



[Handwritten signature]

ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen: el señor INGENIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, y el señor INGENIERO COMERCIAL LUIS VILLACRES SMITH, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, ambos a nombre y en representación de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente, conforme lo acreditan con las copias de los Nombramientos debidamente inscritos que me presentan y que se copiarán al final de esta escritura; además, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, según consta del Acta que en copia certificada me presentan y que se



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 agregará o copiará más adelante; los
2 comparecientes son de nacionalidad ecua-
3 toriana, mayores de edad, domiciliados y
4 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la
5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
6 clase de actos o contratos y a quienes de
7 conocerlos personalmente doy fe; bien
8 instruidos sobre el objeto y resultados de
9 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y
10 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden
11 como queda indicado, con amplia y entera
12 libertad, para su otorgamiento, me presentan
13 la Minuta y más documentos que son del tenor
14 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
15 Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase
16 autorizar una escritura por la que conste el
17 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto
18 Social que hace la Compañía ETERNIT
19 ECUATORIANA S.A., al tenor de las cláusulas y
20 declaraciones siguientes.- CLAUSULA PRIME-
21 RA: COMPARECIENTES.- Otorgan el presente
22 instrumento, los señores Ingenieros Julio
23 Vinueza Moscoso y Luis Villacrés Smith, a
24 nombre y en representación de ETERNIT
25 ECUATORIANA S.A., en sus calidades de
26 Presidente y Gerente General de la Compañía,
27 respectivamente, conforme consta de los
28 nombramientos de cada uno, que debidamente



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 inscritos se agregarán como documentos 3
2 habilitantes, y, obrando de conformidad con lo
3 resuelto en la sesión de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
5 veinticinco de marzo de mil novecientos
6 ochenta y ocho, cuya copia certificada se
7 agrega también como documento habilitante.-
8 Los comparecientes son ecuatorianos, casados,
9 mayores de edad, domiciliados en Guayaquil y
10 hábiles en derecho para obligarse y
11 contratar.- La Compañía a la que representan
12 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
13 en Guayaquil, con Registro Único del
14 Contribuyente número cero nueve nueve cero
15 cero cero cero nueve seis cuatro cero cero uno
16 y con Cédula Tributaria número cero cero
17 cuatro tres nueve ocho.- CLAUSULA SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Doctor Tancredo
20 Bernal Uriguen, el primero de septiembre de
21 mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en
22 el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil
23 novecientos cincuenta y siete, se constituyó
24 con domicilio en Guayaquil la Compañía
25 "TECHADOS ECUATORIANOS S.A.", con un Capital
26 de UN MILLON DE SUCRES; b) Mediante escritura
27 pública otorgada ante el Notario Doctor Juan
28 de Dios Morales Arauco, el primero de

1 noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho,

2 inscrita el trece de noviembre del mismo año,

3 se cambió la denominación social de la

4 Compañía Techados Ecuatorianos S.A., por la de

5 ETERNIT ECUATORIANA S.A., y se sustituyeron

6 sus estatutos; c) Mediante escritura pública

7 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor

8 Gustavo Falconi Ledesma, el tres de mayo de

9 mil novecientos setenta y uno, inscrita en el

10 Registro Mercantil el veintisiete de mayo del

11 mismo año, se aumentó el Capital de la

12 Compañía a la suma de DIECISIETE MILLONES DE

13 SUCRES; d) Mediante escritura pública otorgada

14 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma

15 Plaza de García, el veintiuno de septiembre de

16 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el

17 Registro Mercantil el veinticuatro de octubre

18 del mismo año, se aumentó el capital de la

19 Compañía a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE

20 SUCRES; e) Mediante escritura pública otorgada

21 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma

22 Plaza de García, el veintitres de octubre de

23 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en

24 el Registro Mercantil el veinticinco de

25 noviembre del mismo año, se aumentó el capital

26 de la Compañía, a la suma de TREINTA Y TRES

27 MILLONES DE SUCRES; f) Mediante escritura

28 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,

3



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho
 2 de octubre de mil novecientos setenta y cinco,
 3 inscrita en el Registro Mercantil, el
 4 veintiocho de enero de mil novecientos setenta
 5 y seis, se aumentó el Capital de la Compañía a
 6 la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES;
 7 g) Mediante escritura pública otorgada ante la
 8 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
 9 García, el diecisiete de noviembre de mil
 10 novecientos setenta y seis, inscrita en el
 11 Registro Mercantil el veinticinco de febrero
 12 de mil novecientos setenta y siete, se aumentó
 13 el capital de la Compañía a la suma de SESENTA
 14 Y DOS MILLONES DE SUCRES; h) Mediante
 15 escritura pública otorgada ante la Notario de
 16 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
 17 veintiocho de junio de mil novecientos setenta
 18 y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
 19 diecinueve de julio del mismo año, se aumentó
 20 el capital de la Compañía a la suma de OCHENTA
 21 MILLONES DE SUCRES; i) Mediante escritura
 22 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,
 23 Doctora Norma Plaza de García, el siete de
 24 agosto de mil novecientos setenta y ocho,
 25 inscrita en el Registro Mercantil el
 26 diecinueve de septiembre del mismo año, se
 27 aumentó el capital de la Compañía a la suma de
 28 CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES; j) Mediante

1 escritura pública otorgada ante la Notario de
2 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
3 diecisiete de octubre de mil novecientos
4 setenta y nueve, inscrita el treinta de
5 noviembre del mismo año, se aumentó el capital
6 de la Compañía, a la suma de CIENTO CINCUENTA
7 MILLONES DE SUCRES; k) Mediante escritura
8 pública otorgada el veinte de junio de mil
9 novecientos ochenta, ante la Notario de
10 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
11 inscrita en el Registro Mercantil el primero
12 de octubre de mil novecientos ochenta, se
13 aumentó el Capital de la Compañía a la suma de
14 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; l) Mediante
15 escritura pública otorgada ante la Notario de
16 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
17 veintidos de septiembre de mil novecientos
18 ochenta y uno, inscrita en el Registro
19 Mercantil el veintiseis de noviembre del mismo
20 año, se aumentó el Capital de la Compañía a la
21 suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
22 SUCRES; m) Mediante escritura pública otorgada
23 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma
24 Plaza de García, el veintitres de diciembre de
25 mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el
26 Registro Mercantil el quince de marzo de mil
27 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
28 capital de la Compañía a la suma de


 NOTARIA
 130
 Guayaquil.
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES; n) Mediante
 2 escritura pública otorgada ante la Notario de
 3 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
 4 diecinueve de agosto de mil novecientos
 5 ochenta y tres, inscrita en el Registro
 6 Mercantil el veintiseis de diciembre de mil
 7 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
 8 capital de la Compañía a la suma de
 9 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; o) Mediante
 10 escritura pública otorgada ante la Notario de
 11 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, a
 12 los seis días del mes de diciembre de mil
 13 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
 14 Registro Mercantil el veinticinco de febrero
 15 de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó
 16 el capital de la Compañía a la suma de
 17 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, se reformó
 18 integralmente su estatuto social y se lo
 19 codificó; p) Mediante escritura pública
 20 otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doctora
 21 Norma Plaza de García, el catorce de noviembre
 22 de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita
 23 en el Registro Mercantil el veintisiete de
 24 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,
 25 se aumentó el capital de la Compañía a la suma
 26 de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; q) Mediante
 27 escritura pública otorgada ante la Notario de
 28 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, a

1 los veintiocho días del mes de octubre de mil
2 novecientos ochenta y seis, inscrita en el
3 Registro Mercantil el dieciseis de diciembre
4 del mismo año, se aumentó el capital de la
5 Compañía a la suma de UN MIL DOSCIENTOS
6 MILLONES DE SUCRES.- r) Mediante escritura
7 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,
8 Doctora Norma Plaza de García, a los cuatro
9 días del mes de noviembre de mil novecientos
10 ochenta y siete, inscrita en el Registro
11 Mercantil el veinte y ocho de diciembre de mil
12 novecientos ochenta y siete, se aumentó el
13 capital de la Compañía a la suma de UN MIL
14 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, se reformó
15 algunos artículos del Estatuto Social y se lo
16 Codificó; s) Mediante escritura pública
17 otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doctora
18 Norma Plaza de García, a los diecisiete días
19 del mes de marzo de mil novecientos ochenta y
20 ocho, inscrita el veinte y cuatro de marzo del
21 mismo año, se aumentó el capital de la
22 Compañía a la suma de UN MIL QUINIENTOS
23 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y se reformó el
24 artículo Quinto del Estatuto Social.- La Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
26 ETERNIT ECUATORIANA S.A. en su sesión celebrada el
27 veinticinco de marzo de mil novecientos ochen-
28 ta y ocho, por unanimidad, resolvió aumentar

620

160

el Capital Social de la Compañía en la suma de

SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y

pagarlo capitalizando: Ciento sesenta millones

de sucres (S/.160'000.000,00) de la Reserva

Legal; Treinta y cinco millones novecientos

cuatro mil treinta y seis sucres

(S/.35'904.036,00) de la Reserva Libre y

Disponible; y, Cuatrocientos veinte y cuatro

millones noventa y cinco mil novecientos

sesenta y cuatro sucres (S/.424'095.964,00)

del Superávit proveniente de la Revalorización

de Activos Fijos; y reformar el Artículo

Quinto del Estatuto Social, según el texto de

la copia certificada de la susodicha acta que

se agrega.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-

Con estos antecedentes, los señores Ingenieros

Julio Vinueza Moscoso y Luis Villacrés Smith,

en sus calidades de Presidente y Gerente

General de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA

S.A., declaran: PRIMERO.- Que el Capital de

la Compañía queda AUMENTADO en la suma de

SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES,

620 millones

representados por las correspondientes

acciones. En virtud del aumento acordado, se

emitirán seiscientas mil acciones ordinarias y

nominativas de un valor nominal de Un mil

sucres cada una; y, veinte mil acciones

preferidas y nominativas de un valor nominal



NOTARIA
13o.

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de Un mil sucres cada una. Las acciones han

2 sido pagados integralmente mediante la

3 capitalización de CIENTO SESENTA MILLONES DE

4 SUCRES de la Reserva Legal; TREINTA Y CINCO

5 MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS

6 SUCRES de la Reserva Libre y Disponible; y,

7 CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVENTA

8 Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

9 SUCRES del Superávit proveniente de la

10 Revalorización de Activos Fijos, lo cual

11 totaliza la suma de SEISCIENTOS VEINTE

12 MILLONES DE SUCRES. SEGUNDO.- Que las nuevas

13 acciones son asignadas a los señores

14 accionistas en proporción a su derecho de

15 atribución en la siguiente forma: Compañía

16 AMINDUS HOLDING AG, de nacionalidad suiza,

17 CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y

18 SEIS acciones liberadas; a la Compañía

19 ETEROUTREMER S.A., de nacionalidad belga,

20 NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO

21 acciones liberadas; a la Compañía INVERSIONES

22 VINUEZA (INVINSA) S.A., de nacionalidad

23 ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, OCHENTA

24 Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA acciones

25 liberadas; a la Compañía Anónima Mercantil

26 INVERCOMSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana,

27 domiciliada en Guayaquil, SETENTA Y CUATRO MIL

28 SETECIENTOS SETENTA Y DOS acciones liberadas;

1 al señor JAIME VINUEZA MOSCOSO, de

2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

3 Guayaquil, TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS

4 DOCE acciones liberadas; a la Compañía ASESORA

5 NEBLEG S.A., de nacionalidad ecuatoriana,

6 domiciliada en Quito, DOS MIL ^{2.58119} QUINIENTAS

7 NOVENTA Y CUATRO acciones liberadas; al

8 señor HANS NEUSTAETTER, de nacionalidad

9 ecuatoriana, domiciliado en ^{14.598} Quito, CATORCE MIL

10 QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones liberadas;

11 a la señora GI DE NEUSTAETTER, de nacionalidad

12 ecuatoriana, domiciliada en Quito, DIEZ MIL

13 ^{10.376} TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS acciones liberadas;

14 a la Compañía INMOBILIARIA ROCAFUERTE S.A., de

15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en

16 Guayaquil, VEINTE Y NUEVE MIL ^{20.724} SETECIENTAS

17 VEINTE Y CUATRO acciones liberadas; a la

18 Compañía INVERSIONES ANDINA S.A. IVANDINA, de

19 nacionalidad ecuatoriana, DIECISEIS MIL ^{16.612} SEIS-

20 CIENTAS DOCE acciones ordinarias y VEINTE MIL

21 preferidas, liberadas; al señor ERNESTO ESTRADA

22 YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

23 en Guayaquil, NUEVE MIL DOCE acciones libera-

24 das; al señor ALFREDO ENZ GRESLI, de

25 nacionalidad suiza, domiciliado en ⁽³⁶⁾ Guayaquil,

26 en calidad de Inversionista Nacional, TRES MIL

27 SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS acciones liberadas;

28 al Doctor GONZALO CORDERO CRESPO, de nacio-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito,
2 CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNA accio-
3 nes liberadas; a la Compañía INMOBILIARIA DA-
4 KOTA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domi-
5 ciliada en Guayaquil, CUATRO MIL TRESCIENTOS
6 SETENTA Y CINCO acciones liberadas; a la
7 Compañía de Seguros ECUATORIANO SUIZA S.A., de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
9 Guayaquil, TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y
10 CINCO acciones liberadas; al señor EMILIO
11 METTLER, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
12 ciliado en Guayaquil, DOS MIL SETECIENTAS
13 VEINTE Y DOS acciones liberadas; al señor JOSE
14 YCAZA CORONEL, de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliado en Guayaquil, TRES MIL acciones
16 liberadas; a la Compañía Anónima Civil
17 INMOBILIARIA COSTA BRAVA S.A., de nacionalidad
18 ecuatoriana, UN MIL OCHOCIENTAS UNA acciones
19 liberadas; al Doctor FRANK WEILBAUER, de
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
21 Quito, UN MIL QUINIENTAS DOCE acciones
22 liberadas; al señor Ingeniero EDUARDO ROMERO
23 CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
24 ciliado en Guayaquil, UN MIL CUATROCIENTAS
25 CUARENTA Y CINCO acciones liberadas; a los
26 HEREDEROS de WERNER FALCK, SEISCIENTAS
27 acciones liberadas; al señor FERNANDO SALA-
28 ZAR ARRARTE, de nacionalidad ecuatoriana.

Alc...
2000...
...

600



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 domiciliado en Guayaquil, SEISCIENTAS accio-
 2 nes liberadas; al Doctor FRANCISCO ROSALES
 3 RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
 4 ciliado en Quito, CUATROCIENTAS CINCUENTA
 5 Y DOS acciones liberadas; al Doctor JOSE
 6 SALAZAR BARRAGAN, de nacionalidad ecuatoriana,
 7 CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones liberadas; a
 8 la señora MARIA ROSA DE SALAZAR, de
 9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
 10 Guayaquil, TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO
 11 acciones liberadas; al señor LEONARDO POLO
 12 ELJURI, de nacionalidad ecuatoriana,
 13 domiciliado en Cuenca, TRESCIENTAS SESENTA Y
 14 DOS acciones liberadas; al Ingeniero JOSE LUIS
 15 SALAZAR ARRARTE, de nacionalidad ecuatoriana,
 16 domiciliado en Guayaquil, DOSCIENTAS VEINTE Y
 17 CINCO acciones liberadas; y, a la señora ROCIO
 18 SALAZAR DE WEISSON, de nacionalidad
 19 ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, DOS-
 20 CIENTAS VEINTE Y CINCO acciones liberadas.-
 21 TERCERO.- De modo correlativo a este aumento;
 22 los comparecientes en sus calidades antes
 23 indicadas, declaran que el Artículo Quinto del
 24 Estatuto Social queda REFORMADO en los mismos
 25 términos que constan en el Acta de Junta
 26 General Extraordinaria de Accionistas que se
 27 agrega.- CLAUSULA CUARTA.- Los comparecientes
 28 dejan constancia de que siendo ETERNIT

452

450

375

362

223

23

25

1 ECUATORIANA S.A., una Compañía Mixta según el
2 Régimen Común de Tratamiento de los Capitales
3 Extranjeros y en tratándose de un aumento de
4 capital pagado mediante Capitalización de
5 Reserva Legal, de Reserva Libre y de Superávit
6 proveniente de la Revalorización de Activos
7 Fijos, ha obtenido del organismo competente,
8 Ministerio de Industrias, Comercio,
9 Integración y Pesca, la Resolución número
10 D o s c i e n t o s c i n c o , mediante la
11 cual se autoriza la participación en el
12 aumento de capital resuelto por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas reunida
14 el veinte y cinco de marzo de mil novecientos
15 ochenta y ocho, a los accionistas AMINDUS
16 HOLDING-AG, de nacionalidad suiza, hasta por
17 un monto de ^{190'356} CIENTO NOVENTA MILLONES
18 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES; y, a
19 la Compañía ETEROUTREMER S.A., de nacionalidad
20 belga, hasta por un monto de ^{98'388} NOVENTA Y OCHO
21 MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
22 SUCRES.- Finalmente, los comparecientes piden
23 se agreguen al presente instrumento, como
24 documentos habilitantes, copias de sus
25 nombramientos, debidamente inscritos en el
26 Registro Mercantil; copia certificada del Acta
27 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 reunida el veinticinco de marzo de mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 novecientos ochenta y ocho; copia auténtica de
2 la Resolución número D o s c i e n t o s
3 c i n c o otorgada y firmada por el señor
4 Subsecretario Regional del Ministerio de
5 Industrias, Comercio e Integración, en el
6 Litoral; copia de la Resolución número Cero
7 dos cero uno del Ministerio de Industrias,
8 Comercio e Integración a favor del señor
9 ALFREDO ENZ GRESLI, para que pueda realizar
10 inversiones con el carácter de Inversionista
11 Nacional.- Autorizamos a la Abogada EVA MARIA
12 CANARTE BOSCH, para que realice todas las
13 gestiones tendientes a legalizar el aumento de
14 capital y la reforma del Estatuto Social.-
15 Agregue usted, señora Notario, las demás
16 cláusulas y formalidades necesarias para el
17 perfeccionamiento del presente instrumento.-
18 (firmado) firma ilegible.- ABOGADA EVA MARIA
19 CANARTE BOSCH.- Matrícula Número: Tres mil
20 ochocientos dos".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
21 ACTA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.
22 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ETERNIT
23 ECUATORIANA S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
24 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En
25 la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días
26 del mes de marzo de mil novecientos ochenta y
27 ocho, a las doce horas con veinte minutos, en
28 el Salón Ejecutivo, del Núcleo de Ejecutivos.

1 ubicado en las calles Carchi y Nueve de
2 Octubre, séptimo piso, se reunió la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la
4 Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., bajo la
5 Presidencia del Ingeniero Julio Vinuesa
6 Moscoso, Presidente de la Compañía, y actuando
7 como Secretario, el Ingeniero Luis Villacrés
8 Smith, Gerente General y Secretario titular.
9 Una vez que el señor Secretario informó a la
10 Presidencia, que en la Sala se hallaba
11 presente el noventa y dos enteros, cincuenta y
12 ocho centésimos por ciento de las acciones
13 pagadas, con derecho a voto, el señor
14 Presidente declaró instalada la sesión.
15 Conformaron el quórum las siguientes personas:
16 ~~LISTA~~ Economista José Ycaza Coronel, representando
17 las cuatrocientas setenta y cinco mil
18 ochocientos noventa acciones de propiedad de
19 AMINDUS HOLDING AG y las doscientas cuarenta y
20 cinco mil novecientas setenta acciones de
21 ETERDUTREMER S.A., en su calidad de Apoderado
22 Especial, calidad que la comprueba con la
23 copia de los Poderes que entregó en
24 Secretaría; y, representando las cuarenta y un
25 mil quinientas treinta acciones de propiedad
26 de la Compañía INVERSIONES ANDINA S.A.
27 IVANDINA; las nueve mil noventa acciones de
28 propiedad de ALFREDO ENZ GRESLI; las seis mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ochocientas ⁶seis acciones de propiedad de ^{0 10}

2 EMILIO METTLER, y las tres mil seiscientas

3 doce acciones de propiedad de EDUARDO ROMERO

4 CARBO, en su calidad de Apoderado Especial de

5 todos ellos, calidad comprobada con la entrega

6 de las cartas de representación que entregó en

7 Secretaría; y, representando las siete mil

8 quinientas acciones de su propiedad; la

9 Abohada Eva María Caffarte Bosch representando

10 las doscientas diecinueve mil trescientas

11 setenta y cinco acciones de la Compañía

12 INVERSIONES VINUEZA INVINSA S.A.; las ciento ^{182.000}

13 ochenta y seis mil novecientas treinta

14 acciones de la Compañía Anónima Mercantil

15 ^{INVERCOMSA} S.A., las doce mil treiscientas ^{12.379}

16 setenta y nueve acciones de propiedad del

17 Doctor GONZALO CORDERO CRESPO, las diez mil ^{10.937}

18 novecientas treinta y siete acciones de

19 INMOBILIARIA DAKOTA S.A., las ⁹³⁷ novecientas

20 treinta y siete de la señora MARIA ROSA DE

21 SALAZAR; las quinientas sesenta y dos acciones

22 de propiedad del señor JOSE LUIS SALAZAR A., y

23 las quinientas sesenta y tres acciones de

24 propiedad de la señora ROCIO SALAZAR DE

25 WEISSON, en su calidad de mandataria de todos

26 ellos, conforme lo demuestra con las cartas de

27 representación que depositó en Secretaría;

28 Jaime Vinueza Moscoso representando las

1 ochenta y nueve mil doscientas ochenta
2 acciones de su propiedad; señor Hans
3 Neustaetter representando las treinta y seis
4 mil cuatrocientas noventa y cuatro acciones de
5 su propiedad y las veinticinco mil novecientas
6 cuarenta y una acciones de su cónyuge, señora
7 Gi de Neustaetter, a quien representa como lo
8 comprueba con la carta de representación que
9 entregó en Secretaría; Abogado Alvaro Arizaga
10 representando las cuatro mil quinientas cuatro
11 acciones de Compañía Anónima Civil
12 INMOBILIARIA COSTA BRAVA S.A., en su calidad
13 de Gerente y representante legal; Economista
14 Enrique Salas Castillo representando las ^{8 43} ocho
15 mil cuatrocientas treinta y siete acciones de
16 propiedad de la Compañía de SEGUROS
17 ECUATORIANO-SUIZA S.A., en su calidad de
18 Gerente General y representante legal,
19 conforme consta del nombramiento que inscrito
20 en el Registro Mercantil entregó en
21 Secretaría; Doctor FRANCISCO ROSALES RAMOS
22 representando las un mil ciento veintinueve
23 acciones de su propiedad; y, el señor LEONARDO
24 POLO ELJURI representando las novecientas
25 cuatro acciones de su propiedad. Todas las
26 acciones se encuentran liberadas y son de un
27 mil sucres cada una. Asisten también a esta
28 Asamblea, en calidad de invitados, los señores

Karl Muggli, Director Delegado; Luzius 11

Thuerer, Director Suplente del Directorio; y
 el Ingeniero Luis Villacrés, Gerente General
 de la Compañía. A continuación, el señor
 Presidente dispuso que por Secretaria se
 leyera el aviso de convocatoria a los
 accionistas, que fue publicado en la edición
 número cinco mil trescientos cincuenta y tres
 año quince de Diario Expreso, cuyo texto dice
 así: "Convocatoria a Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 ETERNIT ECUATORIANA S.A.. De conformidad con
 las disposiciones legales y estatutarias, se
 convoca a los señores accionistas de la
 Compañía Eternit Ecuatoriana S.A.,
 Comisario Principal señor Fritz Gfeller, y
 su Suplente señorita Cecilia Alvarado, a Junta
 General Extraordinaria que se llevará a cabo
 el día viernes veinticinco de marzo de mil
 novecientos ochenta y ocho, a las doce horas,
 en el Núcleo de Ejecutivos, Carchi y Avenida
 Nueve de Octubre, de esta ciudad, con el
 objeto de conocer y resolver sobre el
 siguiente punto: UNO. Aumento de Capital y la
 reforma del estatuto social. Guayaquil, nueve
 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.
 Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso, Presidente"
 Acto seguido, el señor Presidente manifestó a



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

25/3/88

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

1 la Sala que se encuentran aquí reunidos para
2 conocer el único punto del orden del día, al
3 tiempo que indicó que la Junta Directiva
4 reunida el día de ayer, veinticuatro de marzo,
5 entre sus resoluciones, adoptó sugerir a la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 proponer un aumento de capital por la suma de
8 SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, que se
9 pagaría mediante la capitalización de Reserva
10 Lega, Reserva de Libre Disposición y de
11 Superávit por Revalorización de Activos Fijos,
12 para emisión de acciones liberadas. Agregó, el
13 señor Presidente que dicho aumento
14 significaría un incremento de un cuarenta por
15 ciento del capital social actual que alcanza
16 la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA
17 MILLONES DE SUCRES. Continuó expresando el
18 señor Presidente que sometía a consideración
19 de los señores accionistas aquí reunidos la
20 moción de la administración de capitalizar
21 CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES tomados de
22 la Reserva Legal; TREINTA Y CINCO MILLONES
23 NOVECIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS SUCRES
24 de la Reserva de Libre Disposición y
25 CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVENTA
26 Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
27 SUCRES del Superávit proveniente de la
28 Revalorización de Activos Fijos.- El señor



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Presente en Junta gen.

1 Presidente, indicó que en el cuadro preparado
 2 por la Gerencia ha habido necesidad de
 3 proponer un pequeño reajuste en la asignación
 4 correspondiente a los señores accionistas
 5 cuyos nombres se mencionan a continuación:
 6 Hans Neustaetter, Gi de Neustaetter, Doctor
 7 Gonzalo Cordero, Compañía de Seguros
 8 Ecuatoriano Suiza S.A., Inmobiliaria Dakota
 9 S.A., Emilio Mettler, Compañía Anónima Civil
 10 Inmobiliaria Costa Brava S.A., Doctor
 11 Francisco Rosales, Leonardo Polo, José Luis
 12 Salazar, Rocio Salazar de Weisson, Ingeniero
 13 Eduardo Romero y señora María Rosa de Salazar,
 14 por manera que las cifras resultantes
 15 contengan múltiplos de un mil sucres en vez de
 16 fracciones que obligarían a la Compañía a
 17 cambiar la emisión de las acciones por otras
 18 de cien o cincuenta sucres. Del reajuste
 19 propuesto, los mencionados accionistas
 20 negociarían entre sí la fracción excedente a
 21 fin de que cada uno de ellos pueda completar
 22 una acción de un mil sucres. La Presidencia
 23 consultó a los señores accionistas presentes y
 24 a los mandatarios de los ausentes para conocer
 25 si estarían dispuestos a negociar la fracción
 26 excedente, pregunta que fue respondida
 27 afirmativamente por cada uno de ellos, y que
 28 incluso estarían dispuestos a pagar su

1 equivalente en moneda de curso legal. Conocida

2 la moción del señor Presidente, se pasó a

3 deliberar sobre el aumento de capital

4 propuesto, y luego de deliberaciones, la Junta

5 por unanimidad adoptó las siguientes

6 resoluciones: PRIMERA: Aprobar el aumento de

7 capital propuesto, en la suma de SEISCIENTOS

8 VEINTE MILLONES DE SUCRES, para que en lo

9 sucesivo el capital de la Compañía sea de DOS

10 MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES, en vez

11 de Un mil quinientos cincuenta millones de

12 sucres que tiene actualmente.- SEGUNDA: Pagar

13 el aumento de capital resuelto mediante la

14 capitalización de CIENTO SESENTA MILLONES DE

15 SUCRES (S/.160'000.000,00) de la Reserva

16 Legal; TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS

17 CUATRO MIL TREINTA Y SEIS SUCRES,

18 (S/.35'904.036,00) de la Reserva Libre y

19 Disponible; y, CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO

20 MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS

21 SESENTA Y CUATRO SUCRES (S/.424'095.964,00)

22 del Superávit proveniente de la Revalorización

23 de Activos Fijos.- TERCERA: Que el aumento

24 resuelto esté representado por seiscientas mil

25 acciones ordinarias y nominativas de un valor

26 nominal de un mil sucres cada una; y veinte

27 mil acciones preferidas y nominativas de un

28 valor nominal de un mil sucres cada una, las



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 que serán emitidas al concluirse los trámites
2 correspondientes, y que estarán numeradas en
3 la siguiente forma: las ordinarias, de la un
4 millón quinientas mil una a la dos millones
5 cien mil, inclusive; y las preferidas de la
6 cincuenta mil una a la setenta mil, inclusive;
7 las que serán firmadas por el Presidente y el
8 Gerente General de la Compañía.- CUARTA: Que
9 en vista de la modalidad del aumento, las
10 acciones se asignarán a cada uno de los
11 señores accionistas en proporción a su derecho
12 de atribución, imputándose su valor
13 proporcionalmente a las cuentas señaladas y de
14 acuerdo al detalle inserto en el cuadro
15 incluido a continuación en esta acta.- Se deja
16 constancia que los accionistas Gi de
17 Neustaetter, Doctor Gonzalo Cordero, Emilio
18 Mettler, Compañía Anónima Civil Inmobiliaria
19 Costa Brava S.A. y Rocío Salazar de Weisson
20 ceden a favor de los accionistas Hans
21 Neustaetter, Inmobiliaria Dakota S.A.,
22 Compañía de Seguros Ecuatoriano Suiza S.A.,
23 Ingeniero Eduardo Romero, Doctor Francisco
24 Rosales, María Rosa de Salazar, Leonardo Polo
25 y José Luis Salazar la fracción excedente, con
26 el fin de que los accionistas nombrados al
27 último puedan completar una acción de un mil
28 sucres cada uno, declarando los accionistas

[Handwritten signature]

Λ

1 presentes, el Economista José Ycaza y la

2 Abogada Eva María Cañarte, mandatarios de los

3 ausentes, haber recibido el pago de la

4 fracción en dinero en efectivo.- QUINTA: En

5 virtud del aumento acordado, el Artículo

6 QUINTO del Estatuto Social queda reformado con

7 la siguiente redacción: "El capital de la

8 Compañía es de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES

9 DE SUCRES, representado por dos millones cien

10 mil acciones ordinarias y nominativas de un

11 mil sucres cada una, numeradas de la cero cero

12 una a la dos millones cien mil, inclusive; y,

13 setenta mil acciones preferidas y nominativas

14 de un mil sucres cada una, numeradas de la

15 cero cero una a la setenta mil, inclusive".-

16 CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL A SEISCIENTOS

17 VEINTE MILLONES DE SUCRES: CUADRO DEL AUMENTO

18 DE CAPITAL.- ACCIONES ORDINARIAS.- ACCIONISTA:

19 Amindus Holding AG.- ACCIONES: Cuatrocientas

20 setenta ^{475.890} cinco mil ochocientas noventa.-

21 RESERVA LEGAL: Cuarenta y nueve millones

22 ciento veinticuatro mil ciento veinte y nueve

23 sucres, cero tres centavos.- RESERVA LIBRE:

24 Once millones veintitres mil cuatrocientos

25 sesenta y cinco sucres, sesenta y un

26 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:

27 Ciento treinta millones doscientos ocho mil

28 cuatrocientos cinco sucres, treinta y seis

2 / 90 / 356.000



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	centavos.- TOTAL: Ciento noventa ² millones ⁹⁰ 4 ^{356.000}
2	trescientos cincuenta y seis mil sucres.-
3	TANTO POR CIENTO: Treinta enteros, siete mil
4	veintiseis diez milésimos por ciento.-
5	ACCIONISTA: Eteroutremar ⁽²⁾ S.A.- ACCIONES:
6	Doscientas ^{2 H S. 070} cuarenta y cinco mil novecientas
7	setenta.- RESERVA LEGAL: Veinticinco millones
8	trescientos noventa mil cuatrocientos
9	cincuenta y un sucres, sesenta y un centavos.-
10	RESERVA LIBRE: Cinco millones seiscientos
11	noventa y siete mil seiscientos veintitres
12	sucres, cero cinco centavos.- SUPERAVIT POR
13	REVALORIZACION: Sesenta y siete millones
14	doscientos noventa y nueve mil novecientos
15	veinticinco sucres, treinta y cuatro
16	centavos.- TOTAL: Noventa ⁹⁰ y ocho millones ^{1378.000}
17	trescientos ochenta y ocho mil sucres.- TANTO
18	POR CIENTO: Quince enteros, ocho mil
19	seiscientos noventa diez milésimos por
20	ciento.- ACCIONISTA: Inversiones Vinueza
21	Invinsa S.A.- ACCIONES: Doscientas diecinueve
22	mil trescientas ^{218.375} setenta y cinco.- RESERVA
23	LEGAL: Veintidos millones seiscientos cuarenta
24	y cinco mil ciento sesenta y un sucres, veinte
25	y nueve centavos.- RESERVA LIBRE: Cinco
26	millones ochenta y un mil quinientos setenta y
27	nueve sucres, veinte y nueve centavos.-
28	SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Sesenta millones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

veintitres mil doscientos cincuenta y nueve
 sucres, cuarenta y dos centavos.- TOTAL:
 Ochenta y siete millones setecientos cincuenta
 mil sucres.- TANTO POR CIENTO: Catorce
 enteros, mil quinientos treinta y dos diez
 milésimos por ciento.- ACCIONISTA: Compañía
 Anónima Mercantil Invercomsa S.A.- ACCIO-
 NES: Ciento ochenta y seis mil novecientas
 treinta.- RESERVA LEGAL: Diecinueve millones
 doscientos noventa y seis mil sucres.- RESERVA
 LIBRE: Cuatro millones trescientos treinta mil
 veintiseis sucres, setenta y cuatro centavos.-
 SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Cincuenta y un
 millones ciento cuarenta y cinco mil
 novecientos setenta y tres sucres, veintiseis
 centavos.- TOTAL: Setenta y cuatro millones
 setecientos setenta y dos mil sucres.- TANTO
 POR CIENTO: Doce enteros, cero seiscientos
 diez milésimos por ciento.- ACCIONISTA: Jaime
 Vinuesa Mascoso.- ACCIONES: Ochenta y nueve
 mil doscientas ochenta.- RESERVA LEGAL: Nueve
 millones doscientos dieciseis mil sucres.-
 RESERVA LIBRE: Dos millones sesenta y ocho mil
 setenta y dos sucres, cuarenta y siete
 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:
 Veinticuatro millones cuatrocientos
 veintisiete mil novecientos veintisiete
 sucres, cincuenta y tres centavos.- TOTAL:

87 1 750.000

186 930

74 772

89 280



351 7 12.000 4

15

14



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Treinta y cinco millones setecientos doce mil

2 sucres.- TANTO POR CIENTO: Cinco enteros,

3 siete mil seiscientos diez milésimos por

4 ciento.- ACCIONISTA: Asesora Nebleg S.A.-

5 ACCIONES: Seis mil cuatrocientas ochenta y

6 cinco.- RESERVA LEGAL: Seiscientos sesenta y

7 nueve mil cuatrocientos diecinueve sucres,

8 treinta y cinco centavos.- RESERVA LIBRE:

9 Ciento cincuenta mil doscientos diecisiete

10 sucres, ochenta y cinco centavos.- SUPERAVIT

11 POR REVALORIZACION: Un millón setecientos

12 setenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos

13 sucres, ochenta centavos.- TOTAL: Dos millones

14 quinientos noventa y cuatro mil sucres.- TANTO

15 POR CIENTO: Cero entero, cuatro mil ciento

16 ochenta y cuatro diez milésimos por ciento.-

17 ACCIONISTA: Hans Neustaetter.- ACCIONES:

18 Treinta y seis mil cuatrocientas noventa y

19 cuatro.- RESERVA LEGAL: Tres millones

20 setecientos sesenta y siete mil ciento

21 veintidos sucres, cincuenta y ocho centavos.-

22 RESERVA LIBRE: Ochocientos cuarenta y cinco

23 mil trescientos cuarenta y tres sucres, quince

24 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Nueve

25 millones novecientos ochenta y cinco mil

26 ciento treinta y cuatro sucres, veintisiete

27 centavos.- TOTAL: Catorce millones quinientos

28 noventa y ocho mil sucres.- TANTO POR CIENTO:

6.495

21 544

[Handwritten signature]

6

1 Dos enteros, tres mil quinientos cuarenta y
2 cinco diez milésimos por ciento.- ACCIONISTA:
3 Gi de Neustaetter.- ACCIONES: Veinticinco mil
4 novecientas cuarenta y una.- RESERVA LEGAL:
5 Dos millones seiscientos setenta y siete mil
6 setecientos ochenta sucres, sesenta y cinco
7 centavos.- RESERVA LIBRE: Seiscientos mil
8 ochocientos noventa y cuatro sucres, cincuenta
9 y ocho centavos.- SUPERAVIT POR REVA-
10 LORIZACION: Siete millones noventa y siete
11 mil trescientos veinticuatro sucres, setenta y
12 siete centavos.- TOTAL: Diez millones
13 trescientos setenta y seis mil sucres.- TANTO
14 POR CIENTO: Un entero, seis mil setecientos
15 treinta y seis diez milésimos por ciento.-
16 ACCIONISTA: Inmobiliaria Rocafuerte S.A.-
17 ACCIONES: Setenta y cuatro mil trescientas
18 diez.- RESERVA LEGAL: Siete millones
19 seiscientos setenta mil setecientos nueve
20 sucres, sesenta y ocho centavos.- RESERVA
21 LIBRE: Un millón setecientos veintiun mil
22 trescientos ocho sucres, noventa y ocho
23 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:
24 Veinte millones trescientos treinta y un mil
25 novecientos ochenta y un sucres, treinta y
26 cuatro centavos.- TOTAL: Veinte y nueve
27 millones setecientos veinticuatro mil sucres.-
28 TANTO POR CIENTO: Cuatro enteros, siete mil

10' 376.000

74.310

29' 724.500

novecientos cuarenta y dos diez milésimos, ~~por~~ 16

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ciento.- ACCIONISTA: Inversiones Andina

Ivandina S.A.- ACCIONES: Cuarenta y un mil

quinientas treinta.- RESERVA LEGAL: ^{41.530} Cuatro

millones ^{41.530} doscientos ^{41.530} ochenta y seis mil

novecientos sesenta y siete sucres, setenta y

cuatro centavos.- RESERVA LIBRE: Novecientos

sesenta y un mil novecientos noventa y seis

sucres, cincuenta y tres centavos.- SUPERAVIT

POR REVALORIZACION: Once millones trescientos

sesenta y tres mil treinta y cinco sucres,

setenta y tres centavos.- TOTAL: Dieciseis

millones ^{16.612.000} seiscientos doce mil sucres.- TANTO

POR CIENTO: Dos enteros, seis mil setecientos

noventa y cuatro diez milésimos por ciento.-

ACCIONISTA: Ernesto Estrada Icaza.- ACCIONES:

Veintidos mil quinientas ^{22.330} treinta.- RESERVA

LEGAL: Dos millones trescientos veinticinco

mil seiscientos setenta y siete sucres,

cuarenta y dos centavos.- RESERVA LIBRE:

Quinientos veintiun mil ochocientos ochenta y

dos sucres, cincuenta y cuatro centavos.-

SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Seis millones

ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos

cuarenta sucres, cero cuatro centavos.- TOTAL:

Nueve ^{9.012.000} millones doce mil sucres.- TANTO POR

CIENTO: Un entero, cuatro mil quinientos

treinta y cinco diez milésimos por ciento.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	ACCIONISTA: Alfredo Enz Gresli.- ACCIONES:
2	Nueve mil ^{9.090} noventa.- RESERVA LEGAL: Novecientos
3	treinta y ocho mil trescientos veintidos
4	sucres, cincuenta y ocho centavos.- RESERVA
5	LIBRE: Doscientos diez mil quinientos
6	cincuenta y nueve sucres, ochenta centavos.-
7	SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Dos millones
8	cuatrocientos ochenta y siete mil ciento
9	diecisiete sucres, sesenta y dos centavos.-
10	TOTAL: Tres millones ^{3'636.000} seiscientos treinta y
11	seis mil sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero
12	entero, cinco mil ochocientos sesenta y cinco
13	diez milésimos por ciento.- ACCIONISTA: Doctor
14	Gonzalo Cordero.- ACCIONES: ^{12.379} Doce mil
15	trescientas setenta y nueve.- RESERVA LEGAL:
16	Un millón doscientos setenta y siete mil
17	ochocientos treinta y dos sucres, veintiseis
18	centavos.- RESERVA LIBRE: Doscientos ochenta y
19	seis mil setecientos cuarenta y cinco sucres,
20	ochenta y cinco centavos.- SUPERAVIT POR
21	REVALORIZACION: Tres millones trescientos
22	ochenta y seis mil cuatrocientos veintiun
23	sucres, ochenta y nueve centavos.- TOTAL:
24	^{4'951.000} Cuatro millones novecientos cincuenta y un mil
25	sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero entero, siete
26	mil novecientos ochenta y seis diez milésimos
27	por ciento.- ACCIONISTA: Inmobiliaria Dakota
28	S.A.- ACCIONES: ^{10.937} Diez mil novecientas treinta y

siete.- RESERVA LEGAL: Un millón ^Y ~~cientos~~ ^{0.17}

veintiocho mil novecientos ochenta sucres,

sesenta y cinco centavos.- RESERVA LIBRE:

Doscientos cincuenta y tres mil trescientos

cuarenta y tres sucres, cincuenta y un

centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Dos

millones novecientos noventa y dos mil

seiscientos setenta y cinco sucres, ochenta y

cuatro centavos.- TOTAL: Cuatro millones ^{41 375.000}

trescientos setenta y cinco mil sucres.- TANTO

POR CIENTO: Cero entero, siete mil cincuenta y

seis diez milésimos por ciento.- ACCIONISTA:

Compañía de Seguros Ecuatoriana Suiza S.A.-

ACCIONES: Ocho ⁸ mil ⁴³⁷ cuatrocientas treinta y

siete.- RESERVA LEGAL: Ochocientos setenta mil

novecientos dieciseis sucres, trece centavos.-

RESERVA LIBRE: Ciento noventa y cinco mil

cuatrocientos treinta y tres sucres, setenta y

ocho centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:

Dos millones trescientos ocho mil seiscientos

cincuenta sucres, cero nueve centavos.- TOTAL:

Tres millones ^{31 375.000} trescientos setenta y cinco mil

sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero entero, cinco

mil cuatrocientos cuarenta y tres diez

milésimos por ciento.- ACCIONISTA: Emilio

Mettler.- ACCIONES: Seis ⁶⁰⁶ mil ochocientas

seis.- RESERVA LEGAL: Setecientos dos mil

quinientos cincuenta y cuatro sucres, ochenta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y cuatro centavos.- RESERVA LIBRE: Ciento
2 cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y
3 tres sucres, cuarenta y seis centavos.-
4 SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Un millón
5 ochocientos sesenta y un mil sefecientos
6 noventa y un sucres, setenta centavos.- TOTAL:
7 Dos millones ^{21722.000} setecientos veintidos mil
8 sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero entero, cuatro
9 mil trescientos noventa y un diez milésimos
10 por ciento.- ACCIONISTA: José Ycaza Coronel.-
11 ACCIONES: ^{7.500} Siete mil quinientas.- RESERVA
12 LEGAL: Setecientos setenta y cuatro mil ciento
13 noventa y tres sucres, cincuenta y cinco
14 centavos.- RESERVA LIBRE: Ciento setenta y
15 tres mil setecientos veintinueve sucres,
16 veintiun centavos.- SUPERAVIT POR
17 REVALORIZACION: Dos millones cincuenta y dos
18 mil setenta y siete sucres, veinticuatro
19 centavos.- TOTAL: ^{3'000.000} Tres millones de sucres.-
20 TANTO POR CIENTO: Cero entero, cuatro mil
21 ochocientos treinta y nueve diez milésimos por
22 ciento.- ACCIONISTA: Compañía Anónima Civil
23 Inmobiliaria Costa Brava S.A.- ACCIONES:
24 ^{4.504} Cuatro mil quinientas cuatro.- RESERVA LEGAL:
25 Cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos
26 veintinueve sucres, cero tres centavos.-
27 RESERVA LIBRE: Ciento cuatro mil trescientos
28 treinta sucres, dieciocho centavos.- SUPERAVIT



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	POR REVALORIZACION: Un millón
2	treinta y un mil setecientos cuarenta sucres,
3	setenta y nueve centavos.- TOTAL: ^{11 801.000} Un millón
4	ochocientos un mil sucres.- TANTO POR CIENTO:
5	Cero entero, dos mil novecientos seis diez
6	milésimos por ciento.- ACCIONISTA: Doctor
7	Frank Weilbauer.- ACCIONES: ^{3.790} Tres mil
8	setecientas ochenta.- RESERVA LEGAL:
9	Trescientos noventa mil ciento noventa y tres
10	sucres, cincuenta y cinco centavos.- - RESERVA
11	LIBRE: Ochenta y siete mil quinientos
12	cincuenta y nueve sucres, cincuenta y dos
13	centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION: Un
14	millón treinta y cuatro mil doscientos
15	cuarenta y seis sucres, noventa y tres
16	centavos.- TOTAL: ^{11 512.000} Un millón quinientos doce
17	mil sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero entero,
18	dos mil cuatrocientos treinta y nueve diez
19	milésimos por ciento.- ACCIONISTA: Ingeniero
20	Eduardo Romero.- ACCIONES: Tres mil
21	seiscientos doce.- ^{3.612} RESERVA LEGAL: Trescientos
22	setenta y dos mil ochocientos cincuenta y un
23	sucres, sesenta y un centavos.- RESERVA LIBRE:
24	Ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete
25	sucres, noventa y nueve centavos.- SUPERAVIT
26	POR REVALORIZACION: Novecientos ochenta y ocho
27	mil cuatrocientos ochenta sucres, cuarenta
28	centavos.- TOTAL: ^{11 445.500} Un millón cuatrocientos

1)

1 cuarenta y cinco mil sucres.- TANTO POR

2 CIENTO: Cero entero, dos mil trescientos

3 treinta diez milésimos por ciento.-

4 ACCIONISTA: Herederos de Werner Falck.-

5 ACCIONES: Mil ^{1.500} quinientas.- RESERVA LEGAL:

6 Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos

7 treinta y ocho sucres, setenta y un centavos.-

8 RESERVA LIBRE: Treinta y cuatro mil

9 setecientos cuarenta y cinco sucres, ochenta

10 ta y cuatro centavos.- SUPERAVIT POR

11 REVALORIZACION: Cuatrocientos diez mil

12 cuatrocientos quince sucres, cuarenta y cinco

13 centavos.- TOTAL: ^{600.000} Seiscientos mil sucres.-

14 TANTO POR CIENTO: Cero entero, cero

15 novecientos sesenta y ocho diez milésimos por

16 ciento.- ACCIONISTA: Fernando Salazar

17 Arrarte.- ACCIONES: Mil ^{1.500} quinientas.- RESERVA

18 LEGAL: Ciento cincuenta y cuatro mil

19 ochocientos treinta y ocho sucres, setenta y

20 un centavos.- RESERVA LIBRE: Treinta y cuatro

21 mil setecientos cuarenta y cinco sucres,

22 ochenta y cuatro centavos.- SUPERAVIT POR

23 REVALORIZACION: Cuatrocientos diez mil

24 cuatrocientos quince sucres, cuarenta y cinco

25 centavos.- TOTAL: ^{600.000} Seiscientos mil sucres.-

26 TANTO POR CIENTO: Cero entero, cero

27 novecientos sesenta y ocho diez milésimos por

28 ciento.- ACCIONISTA: Doctor Francisco Rosales

1. / 29 12 19

1 Ramos.- ACCIONES: Mil ciento veintinueve.

2 RESERVA LEGAL: Ciento dieciseis mil quinientos

3 cuarenta y un sucres, noventa y cuatro

4 centavos.- RESERVA LIBRE: Veintiseis mil

5 ciento cincuenta y dos sucres, cero tres

6 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:

7 Trescientos nueve mil trescientos seis sucres,

8 cero tres centavos.- TOTAL: Cuatrocientos

9 cincuenta y dos mil sucres.- TANTO POR CIENTO:

10 Cero entero, cero setecientos veintiocho diez

11 milésimos por ciento.- ACCIONISTA: Abogado

12 José Salazar.- ACCIONES: Mil ciento

13 veinticinco.- RESERVA LEGAL: Ciento dieciseis

14 mil ciento veintinueve sucres, cero tres

15 centavos.- RESERVA LIBRE: Veintiseis mil

16 cincuenta y nueve sucres, treinta y ocho

17 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:

18 Trescientos siete mil ochocientos once sucres,

19 cincuenta y nueve centavos.- TOTAL:

20 Cuatrocientos cincuenta mil sucres.- TANTO POR

21 CIENTO: Cero entero, cero setecientos

22 veintiseis diez milésimos por ciento.-

23 ACCIONISTA: María Rosa de Salazar.- ACCIONES:

24 Novecientas treinta y siete.- RESERVA LEGAL:

25 Noventa y seis mil setecientos veintidos

26 sucres, cincuenta y ocho centavos.- RESERVA

27 LIBRE: Veintiun mil setecientos cuatro sucres,

28 cincuenta y siete centavos.- SUPERAVIT POR

452.000

450.000

937

18



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	REVALORIZACION: Doscientos cincuenta y seis
2	mil quinientos setenta y dos sucres, ochenta y
3	cinco centavos.- TOTAL: ^{375.000} Trescientos setenta y
4	cinco mil sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero
5	entero, cero seiscientos cinco diez milésimos
6	por ciento.- ACCIONISTA: Leonardo Polo
7	Eljuri.- ACCIONES: ⁹⁶² Noventa y seis mil cuatro.-
8	RESERVA LEGAL: Noventa y tres mil trescientos
9	dieciseis sucres, trece centavos.- RESERVA
10	LIBRE: Veinte mil novecientos cuarenta sucres,
11	dieciseis centavos.- SUPERAVIT POR
12	REVALORIZACION: Doscientos cuarenta y siete
13	mil setecientos cuarenta y tres sucres,
14	setenta y un centavos.- TOTAL: ³⁶² Trescientos
15	sesenta y dos mil sucres.- TANTO POR CIENTO:
16	Cero entero, cero quinientos ochenta y tres
17	diez milésimos por ciento.- ACCIONISTA: José
18	Luis Salazar Arrarte.- ACCIONES: Quinientas
19	sesenta ⁵⁶² y dos.- RESERVA LEGAL: Cincuenta y
20	ocho mil doce sucres, noventa centavos.-
21	RESERVA LIBRE: Trece mil dieciocho sucres,
22	once centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:
23	Ciento cincuenta y tres mil novecientos
24	sesenta y ocho sucres, noventa y nueve
25	centavos.- TOTAL: ^{225.000} Doscientos veinticinco mil
26	sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero entero, cero
27	trescientos sesenta y tres diez milésimos por
28	ciento.- ACCIONISTA: Rocio Salazar de

Weisson.- ACCIONES: ⁵⁶³ Quinientas ¹⁴ sesenta ⁰ y ²⁰

tres.- RESERVA LEGAL: Cincuenta y ocho mil

ciento dieciseis sucres, trece centavos.-

RESERVA LIBRE: Trece mil cuarenta y un sucres,

veintisiete centavos.- SUPERAVIT POR

REVALORIZACION: Ciento cincuenta y tres mil

ochocientos cuarenta y dos sucres, sesenta

centavos.- TOTAL: ^{225.000} Doscientos veinticinco mil

sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero entero, cero

trescientos sesenta y tres diez milésimos por

ciento.- TOTAL ACCIONES: Un millón quinientas

mil.- TOTAL RESERVA LEGAL: Ciento cincuenta y

cuatro millones ochocientos ^{1541838.708} treinta y ocho mil

setecientos nueve sucres, sesenta y ocho

centavos.- TOTAL RESERVA LIBRE: Treinta y

cuatro millones ^{341745.841,20} setecientos cuarenta y cinco

mil ochocientos cuarenta y un sucres,

veintinueve centavos.- TOTAL SUPERAVIT POR

REVALORIZACION: ^{210145.793} Cuatrocientos diez millones

cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa

y nueve sucres, cero tres centavos.- TOTAL:

^{600000.000} Seiscientos millones de sucres.- TOTAL TANTO

POR CIENTO: Noventa y seis enteros, siete mil

setecientos ~~cuarenta y dos diez milésimos por~~

ciento - ACCIONES PREFERIDAS: ACCIONISTA:

Inversiones Andina Ivandina S.A.- ACCIONES:

Cincuenta mil.- RESERVA LEGAL: Cinco millones

ciento sesenta y un mil doscientos noventa



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

15

1 sucres, treinta y dos centavos.- RESERVA

2 LIBRE: Un millón ciento cincuenta y ocho mil

3 ciento noventa y cuatro sucres, setenta y un

4 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION:

5 Trece millones seiscientos ochenta mil

6 quinientos catorce sucres, noventa y siete

7 centavos.- TOTAL: Veinte millones de

8 sucres.- TANTO POR CIENTO: Tres enteros, dos

9 mil doscientos cincuenta y ocho diez

10 milésimos por ciento.- TOTAL ACCIONES: UN

11 MILLON QUINIENTAS CINCUENTA MIL.- TOTAL

12 RESERVA LEGAL: CIENTO ¹⁶⁰¹ SESENTA MILLONES DE

13 SUCRES.- TOTAL RESERVA LIBRE: TREINTA Y

14 CINCO MILLONES ^{35804.030} NOVECIENTOS CUATRO MIL

15 TREINTA Y SEIS SUCRES.- TOTAL SUPERAVIT POR

16 REVALORIZACION: CUATROCIENTOS ^{424.095} VEINTICUATRO

17 MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIE-

18 TOS SESENTA Y CUATRO SUCRES.- TOTAL:

19 SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.-

20 TOTAL TANTO POR CIENTO: CIEN POR CIENTO.-

21 SEXTA: Autorizar al Presidente y al Gerente

22 General de la Compañía, o a quienes

23 legalmente los reemplacen, para que eleven a

24 escritura pública el aumento acordado,

25 verifiquen la reforma del Artículo Quinto

26 del Estatuto Social, y realicen todas las

27 diligencias tendientes a legalizar dichos

28 actos.- Inmediatamente después, el señor





NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Presidente consultó a la Sala si existia algun otro 21
2 punto que guardare relación con el tema de la
3 convocatoria y sobre el cual los señores accionistas
4 desearan tratar. No habiéndolo, concedió un receso
5 para la redacción del acta, disponiendo además que se
6 forme el expediente de la Junta con la lista de
7 asistentes y demás documentos que fueren pertinentes.-
8 Hecho lo cual, se reinstaló la sesión, se leyó el
9 acta, la que fue aprobada y ratificada en su contenido
10 unánimemente por los señores accionistas, firmando en
11 señal de conformidad el Presidente y el Secretario,
12 que certifica, (firmado) firma ilegible, Ingeniero
13 JULIO VINUEZA MOSCOSO, - Presidente, - (firmado) - firma
14 ilegible, Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH, Gerente
15 General-Secretario - (firmado) - que es fiel copia de
16 su original que reposa en el Libro de Actas de Junta
17 General de Accionistas de ETERNIT ECUATORIANA S.A., al
18 que me remito en caso necesario, - Guayaquil, marzo
19 veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho -
20 (firmado) firma ilegible, Ingeniero LUIS VILLACRES
21 SMITH, Gerente General-Secretario" - **NOMBRAMIENTO DEL**
22 PRESIDENTE DE ETERNIT ECUATORIANA S.A.: "ETERNIT
23 ECUATORIANA S.A.- Guayaquil, marzo veinticinco de mil
24 novecientos ochenta y ocho.- Señor Ingeniero Civil.-
25 JULIO VINUEZA MOSCOSO.- Ciudad.- De mis
26 consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la
27 Junta General de Accionistas de la Compañía
28 Eternit Ecuatoriana S.A., reunida en esta

25/30

1 ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de
2 reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE
3 de la Compañía, para un periodo de tres años a
4 partir de la inscripción de la presente nota
5 de nombramiento.- Su representación, la
6 ejercerá de conformidad con las facultades y
7 atribuciones constantes en la Escritura
8 Pública otorgada ante la Notaria del Cantón,
9 Doctora Norma Plaza de García, el cuatro de
10 noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
11 inscrita en el Registro Mercantil el
12 veintiocho de diciembre del mismo año y de
13 conformidad con el Artículo Trigésimo Quinto
14 del Estatuto Social vigente que dice: ARTICULO
15 TRIGESIMO QUINTO: DE LA FIRMA SOCIAL. La
16 representación legal, judicial y extrajudicial
17 de la Compañía la ejercerán conjunta o
18 separadamente el Presidente o el Gerente
19 General. También, tendrán la representación
20 los Gerentes o Subgerentes que tuvieren
21 nombramiento otorgado por el Directorio y
22 debidamente inscrito en el Registro Mercantil,
23 actuando conjuntamente con el Gerente General,
24 y en ausencia de este último actuando
25 conjuntamente con el Presidente. En caso de
26 falta, impedimento o ausencia temporal o
27 definitiva del Presidente, lo reemplazará el
28 Vicepresidente y en ausencia de ambos la Junta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 General de Accionistas designará un Presidente 22
2 Subrogante de entre los miembros del
3 Directorio en funciones. La subrogación del
4 Gerente General en caso de falta, impedimento
5 o ausencia temporal, la ejercerá la persona
6 que fuere designada por el Directorio para tal
7 efecto.- Lo felicito por la reelección recaída
8 en su persona y con esta oportunidad reciba
9 usted las expresiones de consideración y
10 aprecio.- Atentamente, (firmado) firma
11 ilegible. Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH.
12 Gerente General. ACEPTO EL CARGO. Guayaquil,
13 marzo veinticinco de mil novecientos ochenta y
14 ocho.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
15 JULIO VINUEZA MOSCOSO.- CERTIFICO: Que con
16 fecha de hoy, queda inscrito el presente
17 Nombramiento de PRESIDENTE a foja dieciocho
18 mil trescientos setenta y cinco, Número cinco
19 mil ciento sesenta del Registro Mercantil y
20 anotado bajo el número siete mil cuatrocientos
21 trece del Repertorio.- Archivándose los
22 comprobantes de pago por Impuesto de Registro
23 y Defensa Nacional.- Guayaquil, mayo dos de
24 mil novecientos ochenta y ocho.- El
25 Registrador Mercantil.- (firmado) firma
26 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
27 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón
28 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro

1 Mercan ia (Cantón Guayaquil)".- NOMBRAMIENTO

2 DEL GERENTE GENERAL DE ETERNIT ECUATORIANA

3 S.A.; "ETERNIT ECUATORIANA S.A..- Guayaquil,

4 marzo veinticinco mil novecientos ochenta y

5 ocho.- Señor Ingeniero Comercial.- LUIS

6 VILLACRES SMITH.- Ciudad.- De mis

7 consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la

8 Junta Directiva de la Compañía Eternit

9 Ecuatoriana S.A., reunida en esta ciudad el

10 día veinticuatro de marzo de mil novecientos

11 ochenta y ocho, tuvo el acierto de reelegir a

12 usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la

13 Compañía, para un período de tres años a

14 partir de la inscripción de la presente nota

15 de nombramiento.- Su representación la

16 ejercerá de conformidad con las facultades y

17 atribuciones constantes en la Escritura

18 Pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma

19 Plaza de García, el cuatro de noviembre de mil

20 novecientos ochenta y siete, inscrita en el

21 Registro Mercantil el veintiocho de diciembre

22 del mismo año y de conformidad con el Artículo

23 Trigésimo Quinto del Estatuto Social vigente,

24 que dice: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: DE LA

25 FIRMA SOCIAL. La representación legal,

26 judicial y extrajudicial de la Compañía la

27 ejercerán conjunta o separadamente el

28 Presidente o el Gerente General. También,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tendrán la representación los Gerentes (23)
 2 Subrogante en nombramiento otorgado
 3 por el Directorio y debidamente inscrito en el
 4 Registro Mercantil, actuando conjuntamente con
 5 el Gerente General y en ausencia de este
 6 último actuando conjuntamente con el
 7 Presidente. En caso de falta, impedimento o
 8 ausencia temporal o definitiva del Presidente
 9 lo reemplazará el Vicepresidente y en ausencia
 10 de ambos la Junta General de Accionistas
 11 designará un Presidente Subrogante de entre
 12 los miembros del Directorio en funciones. La
 13 subrogación del Gerente General en caso de
 14 falta, impedimento o ausencia temporal, la
 15 ejercerá la persona que fuere designada por el
 16 Directorio para tal efecto.- Lo felicito por
 17 la reelección recaída en su persona y con esta
 18 oportunidad reciba usted las expresiones de
 19 consideración y aprecio.- Atentamente,
 20 (firmado) firma ilegible. Ingeniero JULIO
 21 VINUEZA MOSCOSO. Presidente. **ACEPTO EL CARGO.-**
 22 Guayaquil, marzo veinticinco de mil
 23 novecientos ochenta y ocho.- (firmado) firma
 24 ilegible. Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH.-
 25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda
 26 inscrito el presente Nombramiento de GERENTE
 27 GENERAL a foja dieciocho mil trescientos
 28 setenta y nueve, Número cinco mil ciento

1 sesenta y cuatro del Registro Mercantil y

2 anotado bajo el número siete mil cuatrocientos

3 diecisiete del Repertorio.- Archivándose los

4 comprobantes de pago por Impuesto de Registro

5 y Defensa Nacional.- Guayaquil, mayo dos de

6 mil novecientos ochenta y ocho.- El

7 Registrador Mercantil.- (firmado) firma

8 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

9 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón

10 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Re-

11 gistro Mercantil - Cantón Guayaquil)".--

12 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION MINISTERIAL

13 A FAVOR DEL SENOR ALFREDO ENZ GRESLI:

14 "Número Cuatrocientos setenta y tres/Setenta y

15 ~~ochenta y tres~~ PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO

16 CERO DOSCIENTOS UNO DEL MINISTERIO DE

17 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DEL

18 SENOR ALFREDO ENZ GRESLI PARA , QUE PUEDA

19 REALIZAR INVERSIONES CON EL CARACTER DE

20 INVERSIONISTA NACIONAL EN LA CONSTITUCION Y

21 DEMAS, DE COMPANIAS EN ECUADOR.- CUANTIA:

22 INDETERMINADA. - REPUBLICA DEL ECUADOR .-

23 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

24 INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CERO

25 DOSCIENTOS UNO.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL

26 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

27 INTEGRACION EN EL LITORAL.- En uso de las

28 facultades que le confieren los Decretos



NOTARIA
13o
Suayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 Supremos número Setecientos ochenta y nueve de
2 once de septiembre de mil novecientos setenta
3 y cinco y Mil ochocientos setenta y cinco de
4 veintisiete de septiembre de mil novecientos
5 setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo
6 número Novecientos setenta y cuatro, de
7 treinta de junio de mil novecientos setenta y
8 uno, reformado mediante Decreto Supremo número
9 Novecientos -A, de diez de noviembre de mil
10 novecientos setenta y seis, la declaración
11 número Cero ciento treinta y tres. Setenta y
12 ocho. I de dieciocho de mayo de mil
13 novecientos setenta y ocho, efectuada por el
14 señor Alfredo Enz Gresli de nacionalidad
15 suiza, la solicitud y la documentación
16 correspondiente que reposa en los Archivos de
17 este Ministerio.- RESUELVE: AUTORIZAR al señor
18 ALFREDO ENZ GRESLI, de nacionalidad suiza,
19 residente en el Ecuador en forma legal, según
20 lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de
21 la visa inmigrante, otorgada el veintitres de
22 abril de mil novecientos cuarenta y siete por
23 el Cónsul del Ecuador en Suiza para que
24 invierta, con el carácter de Inversionista
25 nacional, en la constitución, aumentos de
26 capital, compra de acciones, participaciones o
27 derechos de compañías constituidas o por
28 constituirse en el Ecuador.- El señor Alfredo

1 Enz Gresli, que tendrá la calidad de
2 inversionista Nacional, conforme al Régimen
3 Común de Tratamiento a los Capitales
4 Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la
5 presente autorización las veces que fuere
6 necesario para lo cual, en cada ocasión
7 presentará copia protocolizada de esta
8 Resolución, conferida por el Notario Público.-
9 Disponer que la presente Resolución sea
10 protocolizada en una de las Notarías Públicas
11 del país.- COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a
12 veinticinco de mayo de mil novecientos setenta
13 y ocho.- Firmado: firma ilegible.- Ingeniero
14 Francisco Suárez Rodríguez.- R A Z O N .- Yo,
15 Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA Notario
16 Titular, Séptimo del Cantón Guayaquil, en
17 ejercicio de la atribución que me confiere el
18 artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley
19 Notarial vigente, PROTOCOLIZO incorporando en
20 el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo,
21 la Resolución que antecede, en cumplimiento a
22 lo dispuesto en la parte final de la misma.-
23 Guayaquil, dos de junio de mil novecientos
24 setenta y ocho.- Firmado: El Notario Doctor
25 Jorge Maldonado Rennella.- (Hay una rúbrica).-
26 ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
27 CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN DOS FOJAS
28 ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS

EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. **205**

a. _____ de _____ de 1988

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 del 29 del mismo mes y año y el No. 63 de 27 de Agosto de 1984; Y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723 de Julio del mismo año, la solicitud y documentación presentada por el ING. LUIS VILLACRES SMITH, en su calidad de Gerente General, y, el informe favorable # DRI-IE 221 MICIP, de 20 de Julio de 1988, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE

AUTORIZAR, la inversión extranjera directa a las personas jurídicas AMINDUS HOLDING AG., de nacionalidad suiza, y ETEROUTREMER S.A., de nacionalidad belga, para que con cargo a capitalización de la reserva legal, de la reserva libre y disponible y del Superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/. 288'744.000, de la siguiente forma:

INVERSIONISTA	VALOR
AMINDUS HOLDING AG.	S/. 190'356.000,00
ETEROUTREMER S.A.	98'388.000,00
	S/. 288'744.000,00

En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de Marzo de 1988, de la Compañía Eternit Ecuatoriana S.A., de la cual son accionistas.

La Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 2.170'000.000,00 y, continuará siendo una Empresa Mixta, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 47% de su capital social es de inversión extranje-

...2...

EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION N. **205**

a. _____ de _____ de 1988

ra directa y el 53% es de inversión nacional.

Las inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

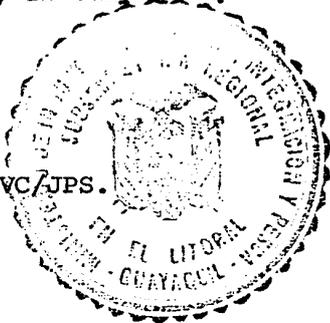
COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

JUL 27 1988

Dr. Roberto Illingworth Cabanilla
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

JES/VC/JPS.

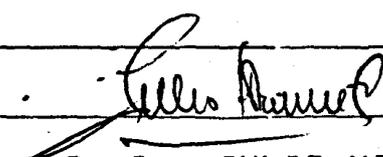




NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
2 SETENTA Y OCHO.- (Hay una rúbrica del
3 Notario).- (firmado) firma ilegible. DOCTOR
4 JORGE MALDONADO RENNELLA.- Notario Séptimo
5 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)". -
6 Queda agregado a mi Registro, formando parte
7 integrante de la presente escritura, las
8 copias de las Resoluciones Ministeriales
9 mencionadas en este Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos.- Los comparecientes me
11 presentaron sus respectivos documentos de
12 Identificación Personal.- Leída que les fue la
13 presente escritura pública de principio a fin
14 y en alta voz, por mí la Notaria a los
15 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y
16 cada una de sus partes, se afirmaron y
17 ratificaron y firman en unidad de acto y
18 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

21
22 p.ETERNIT ECUATORIANA S.A.

23
24 
25 Sr. Ing. JULIO VINUEZA MOSCOSO

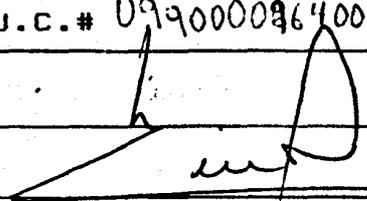
26 Presidente

27 C.C.# 0100075780-6

28 C.T.# 002400

1 C.V.# EXENIO POR EDAD

2 R.U.C.# 0990000864001

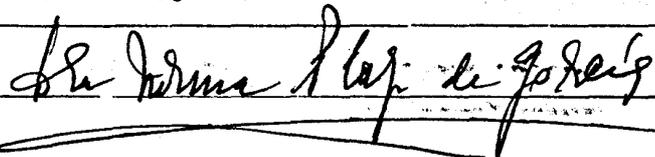
3
4 
5 Sr. Ing. LUIS VILLACRES SMITH

6 Gerente General

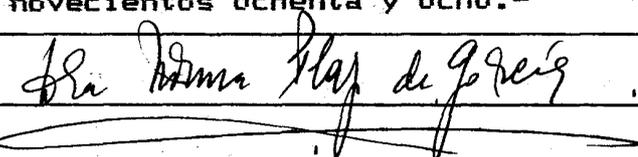
7 C.C.# 0903824456

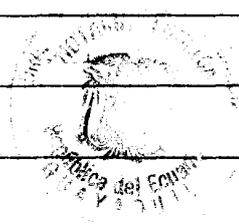
8 C.T.# 004701

9 C.V.# 666256 NO EMPADRONADO

10 
11

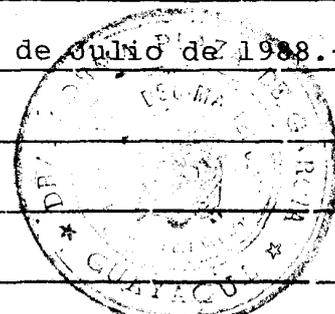
12
13 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
14 COPIA, que firmo y sello en veinticuatro fojas útiles
15 en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del
16 mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

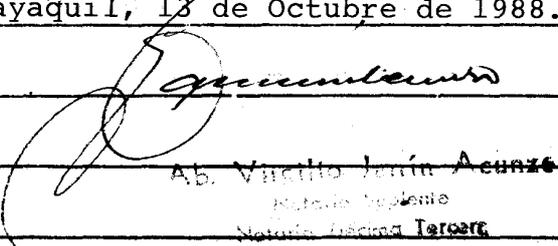
17 
18



19 Srta. NORMA PLAZA de GREIG
20 NOTARIA

21 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
22 disposición contenida en la Resolución #88-2-1-1-04335 de
23 la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha
24 13 de Octubre de 1988, al margen de la matriz de fecha
25 28 de Julio de 1988.- Guayaquil, 13 de Octubre de 1988.-



26 
27 Sr. Víctor Jarín Acuña
28 Notario Público
Notario Encargado Tercera

1 TIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la REC
 2 SOLUCION Nº 88-2-1-1-04335, dictada el trece de octubre de mil novecien
 3 tos ochenta i ocho, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita
 4 esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y
 5 AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía denominada "ETERNIT EUCATORIANA S.A."
 6 de fojas 25.047 a 25.096, Número 2.372 del Registro Mercantil, Libro de
 7 Industriales y anotada bajo el Número 16.278 del Repertorio.-Guayaquil,
 8 octubre diecisiete de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mer
 9 cantil.-

[Handwritten Signature]
 10 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
 11 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

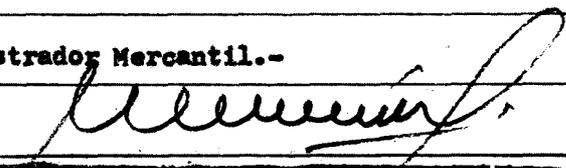
12
 13 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
 14 esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto
 15 de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re -
 16 gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, octubre die
 17 cisiete de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 18
 19 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
 20 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

21 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública,
 22 a fojas 1.236 del Registro Mercantil de 1.957; 5.751 del Registro Mercan
 23 til de 1.958; 1.108 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971;
 24 4.554 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 6.161 del Re
 25 gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 875 del Registro Mercan
 26 til, Libro de Industriales de 1.976; 8.097 del Registro Mercantil, Libro -
 27 de Industriales de 1.977; 9.441 del Registro Mercantil, Libro de Industria
 28 les de 1.978; 12.094 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -



1 1.979; 10.781 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 13.094
2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 3.197 y 22.779 del
3 Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 3.226 del Registro Mer
4 cantil, Libro de Industriales de 1.985; 24.616 del Registro Mercantil, Libro
5 de Industriales de 1.985; 25.055 del Registro Mercantil, Libro de Industria
6 les de 1.986; 27.477 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987;
7 y, 6.721 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen
8 de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, octubre diecisiete de mil -
9 novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28